

Santiago, 13 de Junio de 2014

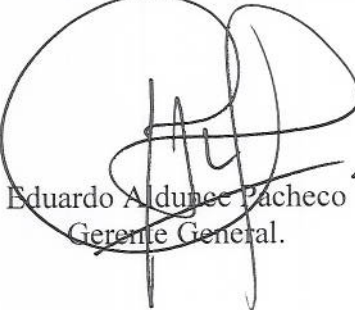
Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Número de cuotas con Promesa de Suscripción y Pago**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores informamos a Usted, que el Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC, a la fecha tiene un número de cuotas suscritas y pagadas de 560.007 y también a la fecha un número de cuotas con promesa pendientes de suscripción y pago de 65.678.435.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente,



Eduardo Aldunate Pacheco  
Gerente General.

Santiago, 30 de Junio de 2014


Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Número de cuotas con Promesa de Suscripción y Pago**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores informamos a Usted, que el Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC, a la fecha tiene un número de cuotas suscritas y pagadas de 560.007 y también a la fecha un número de cuotas con promesa pendientes de suscripción y pago de 142.049.041.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente,



Eduardo Añunze Pacheco  
Gerente General.

Santiago, 05 de Agosto de 2014

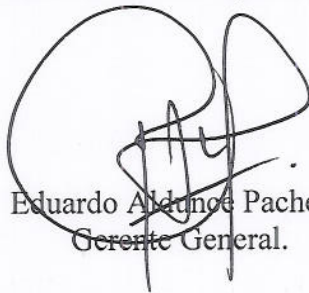
Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Número de cuotas con Promesa de Suscripción y Pago**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores informamos a Usted, que el Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC, a la fecha tiene un número de cuotas suscritas y pagadas de 10.357.447 y también a la fecha un número de cuotas con promesa pendientes de suscripción y pago de 132.944.166.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente,



Eduardo Aldunate Pacheco  
Gerente General.

Santiago, 03 de Septiembre de 2014

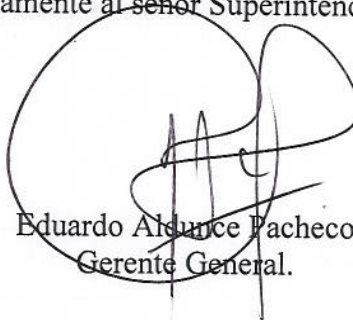
Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Número de cuotas con Promesa de Suscripción y Pago**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores informamos a Usted, que el Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC, a la fecha tiene un número de cuotas suscritas y pagadas de 12.272.023 y también a la fecha un número de cuotas con promesa pendientes de suscripción y pago de 131.459.853.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente,



Eduardo Aldunce Pacheco  
Gerente General.

Santiago, 7 de noviembre de 2014

Sr. Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref. Comunica celebraciones Asambleas Extraordinarias del Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC que administra Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos.

De mi consideración,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC auto convocada con fecha 6 de noviembre de 2014, se acordó postergar las aprobaciones a las modificaciones propuestas por la Administradora al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC, con el fin de adecuarlo a la Ley N° 20.712.

Posteriormente, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del mismo Fondo auto convocada con fecha 7 de noviembre de 2014, se acordaron las siguientes materias:

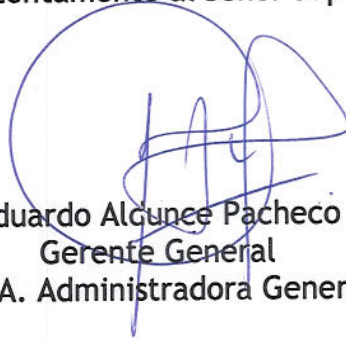
- a) Aprobar las adecuaciones y modificaciones al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Nevasa HMC CVC para efectos de ajustarlo al texto de la Ley N° 20.712;
- b) Fijar el texto refundido del Reglamento Interno; e
- c) Implementar la utilización de comprobantes de aportes y disminuciones de capital y, consecuentemente, aprobar las modificaciones a los contratos de promesa de suscripción de cuotas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, se acordó proceder con el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente, y de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, los Aportantes acordaron por unanimidad que todas las adecuaciones y modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del

Reglamento Interno sea depositado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Superintendente.



Eduardo Alcunee Pacheco  
Gerente General  
Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos